

AYUNTAMIENTO-CONCEJO-JUNTA DE

OBSERVACIONES HACIA EL BORRADOR REGULADOR DE LAS AYUDAS DE TRABAJOS FORESTALES DE LA CAMPAÑA 2014-2015.

Tras la lectura del borrador, su posterior estudio, y cotejarlo con las partidas económicas destinadas a financiar estas actuaciones, nos encontramos con 2 tipos de aportaciones:

- A. Aportación general a todo el documento.
- B. Aportaciones puntuales a diferentes apartados del documento.

A. Aportación general a todo el documento.

Consideramos que una partida de unos 2,5 millones de euros para financiar las actuaciones de las E.E.L.L. más particulares es insuficiente, aún teniendo en cuenta que los porcentajes de las subvenciones han sido reducidas entre un 25-30% con respecto a la anterior campaña de ayudas, reducción que no compartimos. En este aspecto solicitamos que el porcentaje de las subvenciones sea similar al que se aplicaba en la anterior campaña (2008).

La partida presupuestaria la estimamos insuficiente, más aún cuando entre las actividades subsidiables de ésta futura campaña se encuentran algunas que en la pasada campaña no se encontraban:

- a) Creación de cierres para aprovechamiento ganadero extensivo, debidamente justificado. (Pg.10).
- b) Actuaciones en el camino de Santiago. (Pg.11).
- c) Creación de pistas o mantenimiento de estas para el aprovechamiento ganadero extensivo, debidamente justificado. (Pg.12-13).
- d) Daños producidos por las riadas del periodo 2012-2014, en infraestructuras que afecten a la movilización de recursos maderables o leñosos.

Respecto a estas partidas, no estamos de acuerdo en que las actuaciones en el Camino de Santiago sean acogidas, por lo que solicitamos sean excluidas del documento, y se sigan financiando como anteriormente, vía partidas destinadas a tal fin por el Dpto. de Turismo.

Excluyendo los supuestos del Camino de Santiago, consideramos positivo que se incluyan el resto de partidas en el borrador para el año 2015, aún cuando abogamos porque se vuelva a abrir y con cuantía económica suficiente la extinta línea de Infraestructuras Ganaderas.

No podemos cuantificar exactamente la dotación presupuestaria necesaria, pero entendemos que debería estar sobre los 5 millones de euros, teniendo en cuenta que los expedientes de mantenimientos de pistas para acceso a zonas de ganadería extensiva van a ser muchos, debido a la supresión hace 3 años de la línea de ayudas a Infraestructuras Ganaderas.

Además de lo anteriormente citado, también creemos que hay que preveer mayor número de solicitudes por parte de las Entidades de la cuenca y zona media, debido a su creciente movilización de recursos madereros o leñosos, y por ende mayor implicación en el sector forestal.

Por todo lo anteriormente expuesto, creemos que desde la administración foral se debe aportar por el sector, pero no solo con un texto sino con contenido.

B. Aportaciones puntuales al documento.

a) Eliminación de residuos. (Pg.6).

Solicitamos que los destajes de copas tras las cortas de regeneración se incluyan en los supuestos subvencionables, pues en caso de que se le exija al maderista su ejecución, siempre será en detrimento de la oferta hacia el valor de nuestra madera.

b) Mantenimiento de las repoblaciones. (Pg.6).

Debido a que se exige (y lo entendemos necesario) un compromiso de mantenimiento en los primeros 5 años, y en caso de incumplimiento el Servicio de Montes nos puede exigir la reversión de la subvención, las E.E.L.L. exigimos al Dpto. de Desarrollo Rural el compromiso de que va a mantener la línea de ayudas hasta el año 2020, porque por la experiencia de este año 2014, hemos tenido que ejecutar las labores de mantenimiento sin ayuda por parte del Dpto. citado.

c) Clareos. (Pg.8).

Entendemos que el texto se debería modificar en el sentido de subvencionar todos los clareos, salvo los que generen ingreso para el solicitante.

Lo justificamos debido a que va a haber muchos casos en los que el trabajo necesario para el clareo, saca y transporte de dicho material no va a compensar con el valor comercial de dicho producto, sobre todo en zonas de orografía complicada o gran distancia para el transporte.

d) Desbroces. (Pg.9).

Consideramos adecuado que se exija una carga ganadera en las zonas desbrozadas, pero no un plan de manejo y mejora pascícola como el descrito, que parece un plan de uso y gestión de pastos. También se tiene que tener en cuenta que hay especies arbustivas muy vivaces que el ganado no las puede controlar.

Cuando los desbroces se realizaban a cargo de las infraestructuras ganaderas, posteriormente se encalaba, fórmula con la que se mejoraba considerablemente la calidad pascícola, el ganado se asentaba en estas zonas y se lograba controlar mejor el matorral.

Por todo ello en depende que zonas no consideramos excepcional un segundo desbroce para una misma zona. Proponemos que una vez realizado un desbroce, en los próximos 5 años no pueda solicitarse otro, pero de ahí en adelante si.

e) Camino de Santiago. (Pg.11)

Eliminación del supuesto.

f) Biodiversidad. (Pg.13).

Solicitamos que las acciones de obligado cumplimiento dentro de un ZEC o LIC sean consensuadas con los propietarios de dichas áreas, aún reconociendo que el objeto del presente borrador no es este.

De igual modo, solicitamos que las ayudas a estas acciones sean del 100%, aunque no incrementen al resto de expediente como anteriormente.

g) Gastos no subvencionables. (Pg.17).

Consideramos que el supuesto 3 no se debería contemplar, pues pequeñas obras las entidades locales las realizamos con nuestros medios.

h) Plazos. (Pg.17).

El plazo de 20 días hábiles para la presentación de las solicitudes lo entendemos escaso, por lo que proponemos que se amplie a 40 días.

- i) Criterios de valoración. (Pg.21).
Solicitamos que no se puntue el supuesto relacionado con la adjudicación de aprovechamientos de larga duración.
Incluiríamos un nuevo supuesto con 5 puntos que haría referencia a que el sector forestal-ganadero sea preponderante respecto al resto de sectores en la entidad local.
En el supuesto de valorar con un 30% la reinversión, solicitamos que sea de un 20% tal y como legalmente esta establecido.
- j) Procedimiento de concesión. (Pg.23)
En cuanto al plazo de concesión por parte de la Dirección General, entendemos que debería reducirse de 3 a 2 meses.
- k) Finalización de los trabajos. (Pg.24).
Modificar la fecha hasta el 31 de octubre de 2015, debido a que muchos trabajos van a salir con poco plazo para ejecutarlos.
- l) Abono de las subvenciones. (Pg.25).
Estimamos necesario que se incluya en el texto que las ayudas se abonarán en el 2015, para que no nos genere incertidumbre.
- m) Límites máximos subvencionables. (Pg.29).
Solicitamos, tal y como lo hemos expuesto en la aportación general, que los porcentajes de las subvenciones sean similares a las del 2008, no con la reducción propuesta.
La situación financiera de las E.E.L.L., sobre todo las que tienen un peso forestal-ganadero de cierta envergadura, se encuentra muy limitada para acometer las actuaciones necesarias en los bosques con el porcentaje propuesto.
- n) Duración de las futuras campañas.
Y para finalizar aunque la campaña del 2015 se regulará con el borrador que estamos trabajando, entendemos que apoyándonos en el PDR 2014-2020, se debería fijar la duración de las futuras campañas hasta el año 2020.

Esperamos que se estudien y sean tenidas en cuenta nuestras aportaciones para volver a tener una campaña más eficaz y que sea capaz de llegar a satisfacer al sector forestal en su conjunto.

Recordamos que si no se hubieran eliminado las líneas de Infraestructuras Ganaderas, financiación del Camino de Santiago, apoyo a daños por inundaciones, Etc., a día de hoy no nos encontraríamos con esta problemática que tan gravemente afecta al funcionamiento de nuestras instituciones, y por ende a l@s vecin@s.

En, a.....de Noviembre de 2014.

Fdo. EL-LA ALCALDE-SA, PRESIDENTE-A.